

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2024-00075-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO EL SUSPIRO, UBICADO EN LA VEREDA EL PROGRESO, CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR), IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 190-17535 Y CÉDULA CATASTRAL 20-045-00-01-0002-0296-000; para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de JUAN DE FRANCISCO PÉREZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5.468.290 e ILBA MARÍA SARABIA PRADA, identificada con cédula de ciudadanía N° 49.748.514; ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el tres (03) de julio de 2024, bajo el radicado No. 200013121001-2024-00075-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTES		No. IDENTIFICACIÓN	
JUAN DE FRANCISCO PÉREZ PÉREZ		C.C. 5.468.290	
ILBA MARÍA SARABIA PRADA		C.C. 49.748.514	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“EL SUSPIRO”	22 Hectáreas 1667 Metros ²	190-17535	JUAN DE FRANCISCO PÉREZ PÉREZ ILBA MARÍA SARABIA PRADA
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE: Partiendo del punto 40006 (con coordenadas N 2624877,43 – E 4990466,12), en línea quebrada y dirección sureste, pasando por El punto 40005 hasta llegar al punto 40004 (con coordenadas N 2624830,30 – E 4990678,51), en una distancia de 224,23 metros y colindando con predio del señor Jorge Navarro con quebrada de por el medio y cercado.			
ORIENTE: Partiendo del punto 40004 (con coordenadas N 2624830,30 – E 4990678,51), en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por los puntos 40003, 40002, hasta llegar al punto 40001 (con coordenadas N 2624360,29 – E4990557,76), en una distancia de 492,02 metros y colindando con el predio de la señora Elba Rosa Ascanio con cerca por el medio. Seguidamente del punto 40001 en línea recta y dirección suroeste, hasta llegar al punto 100001 (con coordenadas N 2624357,43 – E 4990554,86), en una distancia de 4,07 metros y colindando con vía veredal.			
SUR: Partiendo del punto 100001 (con coordenadas N 2624357,43 – E 4990554,86), en línea quebrada y dirección suroeste, que pasa por el punto 40028 hasta llegar al punto 40027 (con coordenadas N 2624118,52 – E 4990254,78), en una distancia de 387,42 metros y colindando con el predio de la señora Elba Rosa Ascanio con cerca por el medio.			
OCCIDENTE: Partiendo del punto 40027 (con coordenadas N 2624118,52 – E 4990254,78), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por los puntos 40026, 40025 y 100000 hasta llegar al punto 40009 (con coordenadas N 2624657,63 – E 4990260,04), en una distancia de 560,99 metros y colindando con predio del señor José Rincón con cerca en medio. Seguidamente del punto 40009 en línea recta y dirección noreste, hasta llegar al punto 40008 (con coordenadas N 2624661,21 – E 4990261,82), en una distancia de 4,0 metros y colindando con vía veredal. Se sigue del punto 40008, que pasa por el punto 40007 hasta llegar al punto 40006 (con coordenadas N 2624877,43 – E 4990466,12), en una distancia de 297,69 metros y colindando con predio del señor José Rincón con cerca en medio; siendo este último el punto de partida y cierre del polígono.			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2024-00075-00

en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Becerril (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 10 del mes de julio del año 2024.



MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO